



AJDIP/153-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
25-2024	25-06-2024	DOPA	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que en la sesión ordinaria CPRTF-002-2024 de la Comisión de Cambio de Flota, mediante acuerdo CPRTF-04-2024, se detalla lo siguiente:

“Embarcación Geilyn

Solicitud presentada por el señor Oswaldo Ocampo Luque, portador de la cédula de identidad 155825493111, propietario de la embarcación Geilyn, matrícula P10910.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el señor Ocampo Luque presentó solicitud de cambio de flota de su licencia de pesca.*
- 2. Que su solicitud consiste en el cambio de flota de 3 millas a 40 millas náuticas, dado que con los años ha agrandado su embarcación, lo cual consta en su certificado de navegabilidad.*
- 3. Que esta Comisión ha corroborado que esta solicitud cumple con todos los requisitos establecidos para dicho trámite.*

Por tanto, se acuerda:

Acuerdo CPRTF-04-2024:

Por decisión unánime se acuerda autorizar la solicitud presentada por el señor Oswaldo Ocampo Luque, portador de la cédula de identidad 155825493111, propietario de la embarcación Geilyn, matrícula P10910, una vez corroborado por esta Comisión que la misma cumple con todos los requisitos establecidos para dicho trámite. En adelante dicha licencia se leerá de la siguiente manera:

Tipo de pesca: GDES. PELAGICOS—DEMERSALES.

Artes de pesca: LÍNEA LONGITUD MÁXIMA 1500MTS, MÁXIMO 600 ANZUELOS POR CADA 1000MTS -ANZUELOS CIRCULARES.

Notas técnicas: ESTA LICENCIA SE AUTORIZA LA PESCA DE GRANDES PELAGICOS AL AMPARO DEL ACUERDO AJDIP/221-2009. NO AUTORIZA EL EJERCICIO DE LA PESCA EN EL LITORAL CARIBE COSTARRICENSE, NI EN EL GOLFO DE NICOYA. SE PROHIBE LA CAPTURA DE RAYAS Y EN LOS CASOS EN QUE SEAN CAPTURADOS DEBERAN SER LIBERADO.

(EPYDR-LILI-N86)”

2-Analizado el acuerdo CPRTF-04-2024, por los señores Directores y en base a la recomendación emitida por parte de la Comisión de Cambio de Flota, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar lo determinado por medio del Acuerdo CPRTF-04-2024, de la Comisión de Cambio de Flota, correspondiente a la solicitud de cambio de flota de licencia de la embarcación “Geilyn”, matrícula P10910, propiedad del señor Oswaldo Ocampo Luque, portador de la cédula de identidad 155825493111.

2-Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, que mediante oficio se notifique al interesado y se proceda con el trámite administrativo que corresponda.



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPECA